



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11510

Jueves 12 de Julio de 2012

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2012 - Dto. Nº 935 - Modifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 1020/11, que Modificó Oportunamente el Anexo I del Decreto Nº 405/2006, Reglamentario de la Ley XVII Nº 74. 2

DECRETO SINTETIZADO

Año 2012 - Dto. Nº 943 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2012 - Res. Nº 343 4-5

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2012 - Res. Nº III-71, 143, 145, 146 5-6

Ministerio de la Producción
Año 2012 - Res. Nº VII-43, 82 a 86 6-7

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2012 - Res. Nº XXIV-25, 36 7-8

Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2012 - Res. Nº XII-50, XII-51 8-9

Administración de Vialidad Provincial
Año 2012 - Res. Nº XV-94 9

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
y Ministerio de Salud
Año 2012 - Res. Conj. Nº XXIV-26 MAyCDS y XXI-370 MS 9

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Transporte Multimodal
Año 2012 - Disp. Nº 08 9

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2012 - Disp. Nº 133, 147 a 150 9-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-18

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Modifícase el Artículo 1º del Decreto N° 1020/11, que Modificó Oportunamente el Anexo I del Decreto N° 405/2006, Reglamentario de la Ley XVII N° 74

Dto. N° 935/12

Rawson, 29 de Junio de 2012

VISTO:

El Expediente N° 242/12 SARH - IPA; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley XVII N° 74 establece que el Poder Ejecutivo implementará la creación y funcionamiento de Unidades de Gestión en las cuencas hidrográficas de su jurisdicción, como así también su participación en las que comparte con otras provincias;

Que delimitadas las atribuciones del comité de cuenca, se establece el Concejo de Gobierno y el Comité Ejecutivo;

Que la Ley XVII N° 88 crea el Instituto Provincial del Agua en el ámbito de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, como ente autárquico del Estado Provincial;

Que siendo el Instituto Provincial del Agua la Autoridad de Aplicación de la Ley XVII N° 53 del Código de Aguas de la Provincia del Chubut y las Leyes XVII N° 66, XVII N° 88, es necesario adaptar pautas normativas que regulan el funcionamiento y sus órganos de gobierno;

Que la Ley I N° 451 modifica el despacho de los negocios administrativos en particular el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, creándose a tal efecto el Ministerio de la Producción y la Corporación de Fomento del Chubut;

Que el Artículo 9º del Decreto N° 405/2006 establece que el Comité Ejecutivo estará integrado por el Administrador General de Recursos Hídricos del Instituto Provincial del Agua, el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y el Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería y que la presidencia será ejercida por el Administrador General de Recursos Hídricos entre otras cuestiones;

Que corresponde modificar el Decreto N° 1020/11, que oportunamente dio cuenta en el mismo sentido del Decreto Reglamentario N° 405/2006, a efectos de adecuar la mención a la nueva normativa vigente;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- MODIFICASE el artículo 1º del Decreto N° 1020/11, que modificó oportunamente el Anexo I del Decreto N° 405/2006, reglamentario de la Ley XVII N° 74, el quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 9.- El Comité Ejecutivo estará integrado por el Administrador General de Recursos Hídricos del Instituto Provincial del Agua (IPA), el Ministro de la Producción y el Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT); la presidencia será ejercida por el Administrador General de Recursos Hídricos del Instituto Provincial del Agua. El Comité Ejecutivo será encargado de la administración de la cuenca y el órgano ejecutor del Programa de Aprovechamiento, Distribución, Protección y Mejoramiento del Recurso Hídrico.»-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y Cumplido, Archívese.-

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 943

29-06-12

Artículo 1º.-APROBAR lo actuado desde el 01 de enero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto, por los agentes de la Planta Transitoria de la Secretaría de Cultura, que se detallan en el Anexo N° I, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º.- APROBAR lo actuado desde el 01 de enero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto, por el agente de la Planta Transitoria de la Secretaría de Cultura, que se menciona en el Anexo N° II, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3º.- APROBAR lo actuado desde el 01 de enero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto por los agentes de la Planta Transitoria de la Secretaría de Cultura, que se detallan en el Anexo N° III, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 4º.- PRORROGAR la incorporación de los agentes de la Planta Transitoria de la Secretaría de Cultura, que se detallan en el Anexo N° I (Hoja N° 1, 2, 3, 4 y 5), Anexo N° II y Anexo N° III, que forman parte del presente Decreto, desde la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Acción Cultural.

SECRETARIA DE CULTURA

ANEXO 1

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION - TAREAS	MONTO	DECRETO N°	DEPENDENCIA
PROGRAMA 28: Acción Cultural					
ACTIVIDAD 1: Acción Cultural					
Acuña, José Luis	27.363.069	Administrativo	\$ 2.850,00	1303/09	Dirección de Acción e Industrias Culturales
Almirón, Mónica Beatriz	13.891.265	Administrativo	\$ 2.850,00	1303/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Alvarado, Natalia Rosana	24.584.803	Servicios	\$ 2.850,00	029/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Alvarado, Sandra Inés	31.923.423	Servicios	\$ 2.850,00	029/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Álvarez, Sandra Paola	26.745.480	Servicio	\$ 2.850,00	029/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Amarfil, Ivana Valeria	31.625.699	Servicio	\$ 2.850,00	029/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Arguano, Chantal Nahir	28.168.067	Administrativo	\$ 2.850,00	029/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Arias, Lucía Mariana	31.136.132	Administrativo	\$ 2.850,00	1303/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Ariagada, Sebastián Alexis	28.708.083	Servicio	\$ 2.850,00	550/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Ayala, Ramón Felipe	14.698.327	Servicio	\$ 2.850,00	550/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Baesa, Carlos Millan	5.529.965	Servicio	\$ 2.850,00	550/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Balistreri Rosales, Matías Daniel	32.220.140	Administrativo	\$ 2.850,00	029/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Baratelli, Angélica María	17.184.391	Servicio	\$ 2.850,00	550/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Barros, Débora Mabel	29.993.775	Servicio	\$ 2.850,00	550/09	Dirección General de Acción e Industrias Culturales
Bermúdez, Alba Jorgelina E.	27.138.185	Servicio	\$ 2.850,00	029/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Berra, Sebastián Gabriel	33.392.504	Administrativo	\$ 2.850,00	1303/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Cabañas, María Isabel Angélica	18.685.547	Servicio	\$ 2.850,00	550/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Calderón, Lorena Paola	29.260.251	Administrativo	\$ 2.850,00	029/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Cano, Darío Anibal	26.944.621	Administrativo	\$ 2.850,00	029/09	Dirección General de Acción e Industrias Culturales
Caniu, Alejandra Beatriz	24.133.202	Administrativo	\$ 2.850,00	1303/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Carbonari, María Laura	28.708.226	Administrativo	\$ 2.850,00	1303/09	Dirección de Administración
Carvajal, Francisca Adriana	18.711.631	Administrativo	\$ 2.850,00	1303/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Contreras, Cristina Noemí	24.811.632	Administrativo	\$ 2.850,00	1324/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Fania, Guadalupe	25.063.157	Administrativo	\$ 2.850,00	029/09	Dirección General de Acción e Industrias Culturales
Fara Robledo, Gastón Alberto	32.220.034	Servicio	\$ 2.850,00	550/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Fermin, Matilde Argentina	26.731.018	Administrativo	\$ 2.850,00	1303/09	Dirección de Administración
García, Martha Alicia	17.536.696	Servicio	\$ 2.850,00	550/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Girard, Andrea Sandra	26.682.411	Servicio	\$ 2.850,00	029/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
González, Christian Ariel	32.568.746	Servicio	\$ 2.850,00	029/09	Dirección de Administración
González, Cristián Matías	33.345.436	Administrativo	\$ 2.850,00	029/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
González, Laura Alicia	27.774.511	Administrativo	\$ 2.850,00	029/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
González, María Soledad	29.906.675	Administrativo	\$ 2.850,00	029/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
González, Natalia Elena	27.613.363	Administrativo	\$ 2.850,00	029/09	Dirección de Administración
González, Edgar Rodrigo	31.923.330	Administrativo	\$ 2.850,00	1303/09	Dirección General de Acción e Industrias Culturales
Huenchuman, Clotilde M.	17.748.050	Administrativo	\$ 2.850,00	029/09	Dirección General de Acción e Industrias Culturales
James, María Eugenia	32.538.405	Administrativo	\$ 2.850,00	1303/09	Dirección General de Acción e Industrias Culturales
Larrosa, Daniel Alberto	30.163.183	Administrativo	\$ 2.850,00	029/09	Dirección de Administración
Lizama Gómez, Hugo Patricio	18.656.194	Servicio	\$ 2.850,00	1303/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Manquel, Maximiliano	31.504.820	Administrativo	\$ 2.850,00	029/09	Dirección General de Acción e Industrias Culturales
Massacese, Fiorella Johanna	32.568.681	Administrativo	\$ 2.850,00	029/09	Dirección de Administración
Millatruz, Julio Adrián	27.774.516	Servicio	\$ 2.850,00	550/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Montero, Gabriela Fabiana	23.065.119	Administrativo	\$ 2.850,00	1303/09	Secretaría de Cultura
Montesino, Jesús Alberto	30.580.240	Administrativo	\$ 2.850,00	1303/09	Dirección de Administración
Moraga, Sandra Noemí F.	25.974.337	Administrativo	\$ 2.850,00	029/09	Dirección de Administración
Morales, Estela Liliana	17.184.389	Administrativo	\$ 2.850,00	029/09	Secretaría de Cultura
Navarro, Olga Isabel	17.184.320	Servicio	\$ 2.850,00	550/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Navarro Tobar, Juan Carlos	92.542.843	Servicio	\$ 2.850,00	1303/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Navas, Cintia Gisela	32.147.870	Administrativo	\$ 2.850,00	029/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural

SECRETARIA DE CULTURA

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION - TAREAS	MONTO	DECRETO N°	DEPENDENCIA
PROGRAMA 28: Acción Cultural					
ACTIVIDAD 1: Acción Cultural					
Parente, Sabrina	26.946.280	Administrativo	\$ 2.850,00	1303/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Pauluka, Verónica Elisa	30.578.207	Administrativo	\$ 2.850,00	029/09	Dirección General de Acción e Industrias Culturales
Perona, Lorena Mariela	24.091.092	Administrativo	\$ 2.850,00	029/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Pichihuica, Dario Rubén	26.731.027	Servicio	\$ 2.850,00	550/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Pino, Vanesa	32.720.505	Administrativo	\$ 2.850,00	029/09	Dirección de Administración
Prieto, Ivana Gisela	29.645.885	Administrativo	\$ 2.850,00	029/09	Dirección de Administración
Quijada, Dalila De Los Angeles	31.672.629	Servicio	\$ 2.850,00	550/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Ramón, Lorena Vanina	28.663.016	Administrativo	\$ 2.850,00	1303/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Retamal, Mario Luis	33.629.184	Servicio	\$ 2.850,00	550/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Rojas, Claudia Maria	22.758.205	Servicio	\$ 2.850,00	550/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Rojas, Estela Yolanda	26.067.609	Servicio	\$ 2.850,00	550/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Rojas, Rita Aildee	17.535.667	Administrativo	\$ 2.850,00	029/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Rosas, Nuria Liliana	28.708.031	Administrativo	\$ 2.850,00	029/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Rubilar, Walter Omar	14.308.207	Servicio	\$ 2.850,00	550/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Ruppel, Dalila Cristina	21.527.191	Administrativo	\$ 2.850,00	1303/09	Dirección General de Acción e Industrias Culturales
Salinas, Iván Fabricio	31.923.347	Servicio	\$ 2.850,00	029/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Sáavedra, Noemí Ethel	13.922.621	Servicio	\$ 2.850,00	029/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Soto, Mauricio Iván	18.714.030	Servicio	\$ 2.850,00	1303/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Tushina, César Augusto	94.086.156	Servicio	\$ 2.850,00	029/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Ugo, Julio Francisco	23.820.362	Servicio	\$ 2.850,00	1303/09	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Vidichí, Jonathan Matías	32.867.634	Administrativo	\$ 2.850,00	029/09	Dirección de Administración
Vinuesa, Aída Del Carmen	24.245.618	Administrativo	\$ 2.850,00	029/09	Secretaría de Cultura

ANEXO II

SECRETARIA DE CULTURA

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION - TAREAS	MONTO	DECRETO N°	DEPENDENCIA
PROGRAMA 28: Acción Cultural					
ACTIVIDAD 1: Acción Cultural					
Uf, Rafael Alejandro	23.600.936	Servicio	\$ 2.850,00	1835/10	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural

ANEXO III

SECRETARIA DE CULTURA

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION - TAREAS	MONTO	DECRETO N°	DEPENDENCIA
PROGRAMA 28: Acción Cultural					
ACTIVIDAD 1: Acción Cultural					
Callegari Sasso, María Eugenia	35.866.352	Administrativo	\$ 2.850,00	1475/11	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Huschke, Nahuel Jesús	34.278.555	Administrativo	\$ 2.850,00	2071/11	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 343 20-04-12

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable DOLMEN S.R.L. CM N° 907-320950-1 – CUIT N° 30-70809278-5, con domicilio fiscal en Parque Industrial Lote 4 Macizo 3 de la localidad de Lago Puelo, Provincia de Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º que asciende a la suma de \$ 15.861,51 (PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS).

Artículo 3º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 109/11-DF e IMPONER al contribuyente DOLMEN S.R.L. CM N° 907-320950-1 – CUIT N° 30-70809278-5, con domicilio fiscal en Parque Industrial Lote 4 Macizo 3 de la localidad de Lago Puelo, Provincia de Chubut, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4°.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 2.776,39 (PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5°.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal.

I: 12-07-12 V: 18-07-12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. N° III-71

02-07-12

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente QUIROGA, Ernesto (M.I. N° 7.615.701 – Clase 1950) cargo Jefe de Departamento Tesorería – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico de la citada Dirección, a partir del 02 de Julio de 2012 y hasta el 06 de Julio de 2012, inclusive.-

Artículo 2°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda- Subsecretaría de Gestión Presupuestaria- Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente OROZCO, Patricia Vanesa (M.I. N° 29.645.821 – Clase 1982) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Nivel IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, a cargo de la División Administración y Tesorería – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase III – Planta Permanente, ambos cargo dependiente de la citada Dirección, a partir del 02 de Julio de 2012 y hasta el 06 de Julio de 2012; inclusive.-

Artículo 3°.- Abonar a los agentes QUIROGA, Ernesto (M.I. N° 7.615.701 – Clase 1950) y a la agente OROZCO, Patricia Vanesa (M.I. N° 29.645.821 – Clase 1982), la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda y del Departamento Tesorería, respectivamente.-

Artículo 4°.- Descontar a la Señora Directora de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de Deuda, SOCINO, Claudia Mabel (M.I. N° 26.067.264 – Clase 1977) y a la agente QUIROGA, Ernesto (M.I. N° 7.615.701 – Clase 1950) cargo Jefe Departamento Tesorería dependiente de la citada Dirección, la bonificación citada precedente por el periodo de las ausencias.-

Res. N° 143

28-06-12

Artículo 1°.- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y

SEIS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 178.476,82) en concepto del septuagésimo octavo (78°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- PÁGUESE la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 6.133,71) en concepto del septuagésimo octavo (78°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3°.-El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 - Jurisdicción 90 – SAF 90 – Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 - Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 01/07/2012 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	78° Servicio		
	Amortización	Renta	Total
Andrés Mariano Sobieralski, Paula Elena Sobieralski y Gladys Garrido	1.432,70	198,05	1.630,75
Fondo Para el Desarrollo Productivo	8.654,76	1.196,42	9.851,18
Fernando Javier Gadano	3.655,05	505,27	4.160,32
Obra Social para la Actividad Docente	143.058,36	19.776,21	162.834,57
Total	156.800,87	21.675,95	178.476,82

ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 02/07/2012 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	78° Servicio		
	Amortización	Renta	Total
Ayamilla, Paulina	1.042,99	144,18	1.187,17
Passerini, Ricardo Enrique	1.738,32	240,30	1.978,62
Videau, Teresa Margarita	2.607,47	360,45	2.967,92
Total	5.388,78	744,93	6.133,71

Res. N° 145

28-06-12

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago a la Empresa GEOSISTEMS S.A. correspondiente al Certificado de Avances de Obra N° 15, por la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO DIECISÉIS CON 62/100 CENTAVOS (\$ 81.116,62 ya deducida la suma de PESOS NUEVE MIL DOCE CON 93/100 (9.012,96) correspondientes a la actividad 3: Sistemas Informativos – S1 Gestión Catastral – S 1.4 – Módulo Reportes y Certificados – Hito 4: Prueba Operativa; Actividad 5: Análisis técnica, mes dos de doce; según las Condiciones Especiales del Contrato, punto 6.4) y Apéndice H – Formulario de certificado de

Avance del Contrato.(fs. 145).

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto mencionado en el Artículo precedente a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 46 : Modernización de la Gestión Provincial y Municipal, Actividad 01 IPP 481, de la siguiente forma: la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL CUATRO CON 96/100 CENTAVOS (\$ 73.004,96), correspondiente al noventa por ciento (90%) del porcentaje financiable del gasto de la Fuente de Financiamiento 805, y la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO ONCE CON 66/100 CENTAVOS (\$ 8.111,66), correspondiente al diez por ciento (10%) del porcentaje financiable del gasto de la Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales.

Res. N° 146 **28-06-12**

Artículo 1°.- ENCUADRESE el presente trámite en la excepción prevista por el artículo 95° C inc. C punto 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).

Artículo 2°.- APRUEBESE lo actuado en el Expediente N° 1603/S/12

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la citada adquisición de la siguiente forma: en la Jurisdicción 30 – Programa 01 – A 06 – SAF 30 - Partida 2.9.3.01 “Materiales, elementos de ferretería y accesorios para obras”, Fuente de Financiamiento 1.1.1, Ejercicio 2012.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° VII-43 **03-06-12**

Artículo 1°.- Autorizar la adscripción a la agente Soraya Natacha PRIM (M.I. N° 29.260.238 - Clase 1981), cargo Intendente – Clase I – Código: 1-011 – Agrupamiento Servicios – Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria, del Ministerio de la Producción, a la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de junio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive.-

Artículo 2°.- El Área de personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Administración de Personal, del Ministerio de la Producción.-

Res. N° 82 **27-06-12**

Artículo 1°.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Dirección de Análisis de Mercados de la Subsecretaría de comercio Exterior e Interior, respecto a la contratación de la firma Transportes Toledo L.A. (CUIT N° 20-12175381-3), por el servicio de traslado de artesanos y productores desde Comodoro Rivadavia hasta Chapalmalal, Provincia de Buenos Aires, día 06 al 11 de Junio del año en

curso, por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000.-).-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración a efectivizar el pago a la firma Transportes Toledo L.A. por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000.-) en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura

Artículo 4°.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 60- SAF 60- Programa 37 – Actividad 01 – I.P.P 3-5-1 - Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2012.

Res. N° 83 **03-06-12**

Artículo 1°.- Encuádrese el presente Trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso “C”, Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Dirección de Análisis de Mercados dependiente de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Interior, respecto a la contratación de la firma Hotel Plaza Austral – Roqueta Parat S.A. (CUIT N° 30-53042866-0), por el alquiler del salón de conferencias y equipos de sonido e iluminación del citado hotel, en el marco de la realización de “4° Edición de la Conferencia Anual Endeavor – Comodoro Rivadavia” el día 22 de mayo del año en curso.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración, a hacer efectivo el pago a la firma Hotel Plaza Austral – Roqueta Parat S.A., por un monto de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 58/100 (\$ 8.951,58.-)

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 60 - SAF 60, Programa 37 – Actividad 01 – IP.P. 3-2-2: PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 08/100 (\$ 1.873,08), I.P.P. 3-5-9: PESOS UN MIL TRSCIENTOS SEIS CON 80/100 (\$ 1.306,80; y Programa 36-Actitud 01-I.P.P. 3-2-1: PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 10/100 (\$ 5.771,10) – Fuente de Financiamiento 111 -Ejercicio 2012.-

Res. N° 84 **03-06-12**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Empresa Distribuidora El Faro S.A., con domicilio en Fracción 11 Área Industrial Pesada de Puerto Madryn, a constituir Hipoteca en primer grado sobre el inmueble identificado como Fracción 4 Sector 5 Circunscripción 2 del mismo sector, a favor de Esso Petrolera Argentina S.R.L. por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS SESENTA MIL (U\$S 360.000), destinado a garantizar operaciones comerciales.

Artículo 2°.- Notifíquese a la empresa Distribuidora El Faro S.A., que cualquier modificación ya sea en la razón social y/o actividad, deberá contar con autorización previa y expresa de este Ministerio.

Res. N° 85 **03-06-12**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a CONPAT S.R.L, domiciliada en Mosconi Norte N° 353 de la ciudad de Trelew, a

formalizar la venta de las Parcelas 8 y 9 de Macizo 11 de la Zona de Actividades Complementarias del Parque Industrial de Trelew a favor de la Firma CAVAFO S.R.L. domiciliada en Pecoraro N° 547 de la ciudad de Trelew para continuar con la actividad de elaboración de premoldeados de hormigón y anexo construcciones de obras civiles. Artículo 2°.- Notifíquese a la empresa CAVAFO S.R.L. que cualquier modificación, ya sea en la razón social y/o en la actividad a realizar, deberá contar con autorización previa y expresa de la Autoridad de Aplicación.

Artículo 3°.- Oportunamente la firma COMPAT S.R.L. informará a la Dirección de Industria, el uso que haya hecho de la presente autorización, debiendo adjuntar copia del instrumento celebrado con la firma CAVAFO S.R.L. para su inclusión en las actuaciones.

Artículo 4°.- La escritura traslativa de dominio será otorgada por la Escribanía que las empresas determinen.

Artículo 5°.- Deberá dejarse constancia en la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, sobre las restricciones, obligaciones y compromisos emergentes del Decreto N° 1239/06 Reglamentario del Parque Industrial de Trelew, como así también de toda otra norma que pudiera complementarlo o sustituirlo en el futuro.

Res. N° 86**03-06-12**

Artículo 1°.- Autorízase a la empresa Proin S.A. domiciliada en Avda 9 de Julio N° 10 de la ciudad de Trelew, a transferir en venta a favor de la firma Villegas Construcciones S.R.L. para desarrollar actividades inherentes al sector de la construcción, el inmueble identifica-

do como Parcela 1 Macizo 42 Sector 1 Circunscripción 5 en la Zona de Actividades Complementarias del Parque Industrial de Trelew;

Artículo 2°.- Notifíquese a la empresa Villegas Construcciones S.R.L. que cualquier modificación, ya sea de la razón social y/o de la actividad a realizar, deberá contar con autorización previa y expresa del Ministerio de la Producción.

Artículo 3°.- La escritura traslativa de dominio será otorgada por la Escribanía que las empresas determinen.

Artículo 4°.- Deberá dejarse constancia en la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, sobre las restricciones, obligaciones y compromisos emergentes del Decreto N° 1239/06

Artículo 5°.- Oportunamente la firma Proint S.A. informará a la Dirección de Industria, el uso que haya hecho de la presente autorización, debiendo adjuntar copia del instrumento formalizado con la empresa Villegas Construcciones S.R.L. para su inclusión en las actuaciones.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. N° XXIV-25**02-06-12**

Artículo 1°.- Dejase sin efecto a partir de la fecha de la presente Resolución XXIV N° 06/12.-

Artículo 2°.- Sustitúyase el Anexo I (hojas 1 y 2) de la Resolución XXIV N° 04/07, por el Anexo I (hojas 1,2,3 y 4) que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I (hojas 1)

RESPONSABLE	M.I. N°	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
MAZA, Eduardo Javier	13.733.542	1959	Ministro	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
GAMBOA, Ariel Orlando	24.302.540	1975	Subsecretario de Gestión Ambiental	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
CHAMBÓN, Daniel	92.767.972	1968	Secretario Privado del Ministro	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
CARMINATI, Paola Marcela	22.453.963	1971	Secretaría Privada del Ministro	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
JURE, Roberto Daniel	23.908.686	1974	Personal de Gabinete	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
VANARIA, Carlos Miguel	13.733.786	1959	Personal de Gabinete	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
LAZO, Marta Susana	11.526.579	1955	Directora General de la Administración	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
PENDON, José Manuel	25.887.636	1977	Jefe Departamento Letrado	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
REAL, Tomás Rubén	18.238.198	1966	Director de Administración	Dirección de Administración- DGA - MAyCDS
MANSILLA, Lucero Ruperto	16.692.851	1964	Jefe a/c Departamento Tesorería	Dirección de Administración- DGA - MAyCDS
CARRASCO, Sergio Ramón	28.870.236	1981	Administrativo	Dirección de Administración- DGA - MAyCDS
MINGHINELLI, Leonardo Fabio	20.294.051	1968	Director General Comarca Senguer - San Jorge	Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - MAyCD

ANEXO I (hojas 2)

RESPONSABLE	M.I. N°	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
LOPEZ ARRUA, Miriam	24.449.314	1975	Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental	Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental – MAYCDS.
RIVERO, Paola Soledad	23.813.460	1974	Directora General de Evaluación Ambiental	Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable – MAYCDS.
PEREZ PARRY, Esteban A.	27.363.8749	1979	Directo de Control Operativo Ambiental	Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental – MAYCDS.
COLUCCIO, Nicolás Ariel	26.324.438	1978	Director de Control Ambiental de Hidrocarburos	Dirección General Comarca Senguer San Jorge – SRyCA – MAYCDS.
PEREZ KRENEK, Julia F.	28.637.133	1986	Directora de Control Operativo Ambiental	Dirección General Comarca Senguer San Jorge – SRyCA – MAYCDS.
ARENS, Juan Francisco	23.130.909	1973	Director de Evaluación de Proyectos	Dirección General de Evaluación Ambiental – SGAYDS – MAYCDS.
PEGORARO, Fernando Luis	2.567.710	1968	Coordinador de la Unidad Técnica Provincial GIRSU	Dirección General Comarca VIRCH, P.V. y M.C. y Los Andes – SRyCA – MAYCDS.
SARDI, Romina Verónica	28.079.734	1980	Jefe Departamento de Control Ambiental	Dirección General Comarca Senguer – San Jorge – SRyCA – MAYCDS.
AGUIL MALLEA, Dario A.	28.475.683	1981	Secretario Privado	Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable – MAYCDS.
DI NANNO, Maria Pia	27.639.357	1979	Directora General Comarca Vich, Peninsula Valdés, Mesela Central y Los Andrés	Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental – MAYCDS.
CAPONERO ORTEGO, Jorgelina Raquel	26.539.161	1978	Administrativo	Dirección General Comarca Senguer – San Jorge – SRyCA – MAYCDS.
MIELNIK, José Cristian	25.893.709	1977	Inspector	Dirección General Comarca Senguer – San Jorge SRyCA – MAYCDS.

ANEXO I (hojas 3)

RESPONSABLE	M.I. N°	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
ESTRANZALINO, Raquel Ivana	24.125.009	1972	Profesional	Dirección General Comarca Senguer – San Jorge SRyCA – MAYCDS.
CIURCA, Claudia Lorena	25.150.251	1979	Profesional	Dirección General Comarca Senguer – San Jorge SRyCA – MAYCDS.
SUAREZ, Dario Alberto	30.936.176	1984	Inspector	Dirección General Comarca Senguer – San Jorge SRyCA – MAYCDS.
REYNOLDS, Daniela	32.233.722	1986	Inspector	Dirección General Comarca Senguer – San Jorge SRyCA – MAYCDS.
GUIZZO, Martín Augusto	27.841.222	1980	Inspector	Dirección General VIRCH, PV y M.C. y Los Andes – SRyCA – MAYCDS.
CIMATO, María Florencia	28.380.817	1980	Profesional	Dirección General VIRCH, PV y M.C. y Los Andes – SRyCA – MAYCDS.
MUZIO, Héctor Enrique	14.281.675	1961	Profesional Universitario Buzo Profesional y Patrón Motorista Profesional de Embarcaciones	Dirección General de Evaluación Ambiental SGAYDS – MAYCDS.
SERDA, Alberto Anibal	16.211.179	1963	Profesional Universitario Buzo Profesional y Patrón Motorista Profesional de Embarcaciones	Dirección General de Evaluación Ambiental SGAYDS – MAYCDS.
MARTINELLI, Carlos	12.223.837	1956	Técnico Laboratorista "A"	Dirección de Laboratorio - SGAYDS – MAYCDS
BONAVIA, Agustín Raúl	30.284.018	1984	Administrativo	Dirección de Laboratorio - SGAYDS – MAYCDS
CARRILLO, Cecilia Haydee	22.255.942	1972	Profesional	Dirección General Comarca Senguer – San Jorge SRyCA – MAYCDS.
CORREA, Marcos Ariel	28.046.271	1980	Servicio	Dirección General de Evaluación Ambiental SGAYDS – MAYCDS.

ANEXO I – (hoja 4)

RESPONSABLE	M.I. N°	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
OFICIALDEGUI, Amílcar Dario	11.449.386	1954	Técnico Laboratorista "A"	Dirección de Laboratorio – SGAYDS – MAYCDS
DULCET, Mariana Elena	27.841.235	1980	Administrativo	Dirección de Personal y Despacho – MAYCDS
DIAZ, Bruno Martín	29.463.090	1982	Administrativo	Dirección de Administración DGA – MAYCDS
CASANOVA, Javier Juan José	24.245.622	1975	Chofer "A"	Dirección Personal de Despacho – MAYCDS.
JARA, Juan Carlos Nazareno	22.495.611	1972	Correo	Dirección Personal de Despacho – MAYCDS
GALBAN, Marcelo	16.832.167	1964	Chofer	Dirección Personal de Despacho – MAYCDS
VALLES, Mariana	20.567.441	1968	Profesional	Dirección General de Evaluación Ambiental – SGAYDS – MAYCDS
ACOSTA, Gustavo	36.052.692	1991	Administrativo	Dirección Personal de Despacho – MAYCDS
HUMPHREYS, Susana Carolina	18.459.562	1967	Directora de Educación y Comunicación Ambiental	Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable – MAYCDS

Res. N° 36

29-06-12

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR al recurso jerárquico interpuesto por PATAGNIA STONE S.A. contra la Disposición N° 230/10-SGAYDS. Artículo 2º.- CONFIRMAR la Disposición N° 230/10-SGAYDS, con la sola excepción de lo establecido en el artículo 3º que fue resuelto mediante Disposición N° 297/10 SGAYDS.-

Artículo 3º.- HACER SABER a PATAGONIA STONE S.A. que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2º Artículo 61º de la Ley I N° 18).-

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

Res. N° XII – 50

03-07-12

Artículo 1º.- Autorizar la asignación de funciones de la agente ALARCÓN, Marta Gisela (M.I. N° 29.956.075 – Clase 1983) – Legajo N° 5047 – Clase III dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos se la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, en la Dirección de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios

Públicos, a partir del 08 de noviembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Artículo 2º.- Al término del período mencionado en el Artículo 1º, la agente deberá ser absorbida por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 3º.- La dirección de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público deberá remitir un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente ALARCÓN, Marta Gisela, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes

Res. N° XII – 51 **03-07-12**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el traslado del agente NAVARRO, Juan Carlos (M.I. N° 11.048.728 – Clase 1954) cargo Oficial Albañil –Clase VI – Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, en la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel, que fuera dispuesta mediante Resolución N° XII 134/11; a partir del 21 de mayo de 2012.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV – 94 **03-07-12**

Artículo 1º.- Aprobarla la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura del cargo de Director de Suministros – Clase XX – Persona Jerárquico – Planta Permanente, al contador SCOCCA, Pablo Daniel (M.I. N° 24.188.592 – Clase 1975).

Artículo 2º.- Designar a partir del 20 de marzo de 2012 en la cargo de Director de Suministros – Clase XX – Personal Jerárquico – Planta Permanente; al contador SCOCCA, Pablo Daniel (M.I. N° 24.188.592 – Clase 1975).

Artículo 3º.- El agente continuará usufructuando la licencia sin goce de haberes otorgada por Resolución N° 01129 AVP-12 para cumplir las funciones asignadas por Decreto N° 152 en el cargo de Subsecretario de Gestión Presupuestaria, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial – Programa 1 – Conducción y Administración – Actividad 2.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y MINISTERIO DE SALUD

Res. Conj. N°
XXIV-26 MAYCDS y XXI N° 370 **MS 04-07-12**

Artículo 1º.-Asígnase en el Hospital Rural de Lago Puelo dependiente del Ministerio de Salud, a la agente Celeste LAURONCE (M.I. N° 24.508.295 – Clase 1975), quien revista el cargo Profesional de la Planta Transitoria de la Dirección General de Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes, dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- El Area de personal del Ministerio de Salud, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Celeste LAURONCE, a la Dirección de Personal y Despacho de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL

Disp. N° 08 **29-06-12**

Artículo 1º.- HOMOLÓGASE la Resolución N° 03/12 de la Administración Portuaria del Puerto de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- La presente tarifa entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

I: 10-07-12 V: 12-07-12

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 133 **24-05-12**

Artículo 1º.- Renuévase la Inscripción N° 015 a la Consultora NATURAL SURVEY CONSULTING S.A. en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, con domicilio en calle San Martín N° 662, 1º "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- La consultora NATURAL SURVEY CONSULTING S.A., deberá solicitar la renovación y ac-

tualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

ANEXO I: "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"

1. Licenciado en Ciencias Geológicas Rolando Alexis GUIRIN, D.N.I. 20.270.824, en calidad de Responsable Técnico.-
2. Licenciado en Hidrología Andrés Guillermo COVAS, D.N.I. 5.400.143.-
3. Licenciada en Ciencias Geológicas Laura GENOVESI, D.N.I. 18.404.180.-
4. Licenciada en Ciencias Geológicas María Marta GUARINO, D.N.I. 17.885.569.

Disp. Nº 147

14-06-12

Artículo 1º.- Renuévase la inscripción Nº 123 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental a la Bioquímica Regina Laura AGUILAR, D.N.I. Nº 22.700.469, domiciliada en calle San Lorenzo Nº 3176, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La Bioquímica Regina Laura AGUILAR, deberá solicitar la renovación, mantenerse actualizada a través de formación académica en temáticas ambientales y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción y no obtener la inscripción.-

Disp. Nº 148

26-06-12

Artículo 1º.- Inscríbese con el Nº 076 al Licenciado en Ciencias Biológicas, Ricardo Javier LLOYD JONES, D.N.I. Nº 20.238.727, con domicilio en Bº U.P.C.N., casa Nº 115, de la ciudad de Trelew, en el Registro Provincial de Consultores para la Realización de Informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera, en la modalidad Consultor Individual para Minerales de Tercera Categoría (áridos).-

Artículo 2º.- El Licenciado en Ciencias Biológicas Ricardo Javier LLOYD JONES, deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. Nº 149

27-06-12

Artículo 1º.- Inscríbese con el Nº 250 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental al Abogado Mariano Enrique GUTIERREZ AZPARREN, D.N.I. Nº 29.282.508, con domicilio en calle Don Bosco Nº 109 y domicilio legal en calle Michael Jones Nº 865, ambos de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El Abogado Mariano Enrique GUTIERREZ

AZPARREN, D.N.I. Nº 29.282.508, deberá solicitar la renovación, mantenerse actualizado a través de formación académica en temáticas ambientales, demostrar buen desempeño laboral en la presentación de proyectos y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción y no obtener la renovación.-

Disp. Nº 150

27-06-12

Artículo 1º.- Renuévase la Inscripción Nº 021 a la Consultora TEMA 2000 S.A. en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, con domicilio en calle Alberti Nº 523, de la Ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén.-

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- La consultora TEMA 2000 S.A. deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

ANEXO I: "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"

1. Licenciada en Saneamiento y Protección Ambiental Nadia Maitén VENEGAS GONZALEZ, D.N.I. 30.500.984, en calidad de Responsable Técnico.-
2. Licenciada en Gestión Ambiental Aldana Melisa CORIA, D.N.I. 29.105.323.-
3. Licenciada en Ciencias Geológicas Vanina Lourdes LANNUTTI, D.N.I. 29.309.161.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de "URIBE MANSILLA JOSE OSCAR S/Sucesión Ab Intestato" Expte. 1356/2011, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 01 de Junio de 2012.-

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 11-07-12 V: 13-07-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1° Piso, a cargo de S.S. el Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos "GORBACH, ROQUE ESTEBAN S/Juicio Sucesorio Ab Intestato" Expte. N° 2792/2011, cita y emplazan a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROQUE ESTEBAN GORBACH para que dentro de Treinta Días lo acrediten. Publíquese los edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, (CHT), 29 de Diciembre de 2011.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-07-12 V: 13-07-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 1, a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de Don PEDRO SEBASTIAN CABRERA, en autos caratulados: "CABRERA, PEDRO SEBASTIAN S/Sucesión" Expte. N° 985/12. Publíquense edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 14 de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-07-12 V: 13-07-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a herederos y acreedores de ITALO ABEL ROJAS para que se presenten en autos "ROJAS, ITALO ABEL S/Sucesión Ab - Intestato" - (Expediente N° 574 - Año 2011). Publíquese por Tres (3) Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, Chubut, 14 de Junio de 2012.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 11-07-12 V: 13-07-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría Dra. Mónica Esther Sayago, de la ciudad de Rawson, en autos caratulados: "VALLES, JESUS MIGUEL y ROBERTS Y OTRAS C/PENCO, JUAN M. y Otra S/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 727/2011), cita y emplaza por Quince (15) a los Sres. JUAN M. PENCO y EVANGELINA FARIAS, herederos y a todos aquellos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble chacra 10, ex -chacra 67 parcelas 3 y 4, circunscripción 2, sector 3, ejido 30 de ejido de Rawson, para que dentro de Quince (15) Días, comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts. 147 y 148 del C.P.C.C.) Carlos Alberto Tesi, Juez.

Rawson, 26 de Junio de 2012.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 11-07-12 V: 12-07-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JORGE OMAR MARGUSINO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 26 de Junio de 2012.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 11-07-12 V: 13-07-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO ERRETEGUI, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 28 de Junio de 2012.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 10-07-12 V: 12-07-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado

Letrado de Primera Instancia de Ejecución Única, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. OVIDIO ALFREDO FASANELLI, por el término de Treinta (30) Días, en los autos caratulados: "FASANELLI, OVIDIO ALFREDO S/Sucesión Ab – Intestato", (Expte. N° 571 – Año 2012), mediante edictos que se publicarán por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en un Diario local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, Chubut, Junio 27 de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-07-12 V: 12-07-12.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoún en autos caratulados: "IPARRAGUIRRE, VICENTE S/Sucesión Ab – Intestato" Expte. N° 74/12 que tramitan ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 19 de Junio de 2012.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 10-07-12 V: 12-07-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la suscripta, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don RUBEN DARIO MORONCINI, en los autos caratulados: "MORONCINI, RUBEN DARIO S/Juicio Sucesorio" Expte. N° 973/2012, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Junio 12 de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 10-07-12 V: 12-07-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen N° 650 1° Piso, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en los autos caratulados: IBARROLA YAÑEZ, OSCAR ERALDO S/Juicio Sucesorio" Expte. N° 1008/2012 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien dejado por el causante Sr. IBARROLA YAÑEZ OSCAR, DNI 93.729.741, para que en el término de Treinta Días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial (Art. 712, in. 2 de la Ley XIII N° 5).

Comodoro Rivadavia, Junio 11 de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 10-07-12 V: 12-07-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de "CIARLA JOSE ALBERTO", mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Junio de 2012.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 12-07-12 V: 16-07-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "ERCORECA MARIA JULIA S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 516 Año 2012) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA JULIA ERCORECA mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 15 de Junio de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-07-12 V: 16-07-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de "QUIROGA ADELA ISOLINA", mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Julio de 2012.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 12-07-12 V: 16-07-12.

**FRUTOS DE LOS LAGOS S.A.
EDICTO LEY N° 19.550**

Por decisión de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 6 de febrero de 2012, se dispuso aumentar el capital social en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000.-) y se modificó el Artículo 4° del Estatuto Social, que queda redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 4° - CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de ocho millones ciento veinte mil pesos (\$ 8.120.000,00), representado por (I) cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso (\$1,00) por acción, y con derecho a un voto por acción; y (II) ocho millones veinte mil (8.020.000) acciones preferidas, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso (\$1,00) por acción y sin derecho a voto . El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de Accionistas, convocada como Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme con lo establecido en el artículo 188 de la Ley N° 19.550".

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dr. CLAUDIO SAULACOSTA
Subsecretario de Gobierno
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 12-07-12.

**EDICTO
DEL SUR FUMIGACIONES S.R.L.
CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la provincia de Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1) SOCIOS: la Sra. Mónica Celina Lujan FERRAN, nacida el 07 de Enero de 1965, de 47 años de edad, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, con domicilio en B° Covimar I Casa N° 194 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, de profesión docente, D.N.I.: 16.691.440 y el Sr. Ernesto Eugenio GURIDI de 20 años de edad, nacido el 23 de Septiembre de 1991, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, con domicilio en B° Covimar I Casa N°

194 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, de profesión comerciante, D.N.I.: 35.888.554. 2) Instrumento privado de fecha 04/05/2012 y modificación del 12/06/2012. 3) RAZON SOCIAL: DEL SUR FUMIGACIONES S.R.L. 4) SEDE SOCIAL: Avenida Gales 485, de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. 5) OBJETO SOCIAL: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, o a través de sucursales las actividades de: a) SERVICIOS VETERINARIOS: Prestar servicios veterinarios bajo cualquiera de sus especialidades incluso la compra y venta de productos veterinarios. Asesoramiento bromatológico. Control de plagas, limpieza y desinfección en cualquier establecimiento urbano y/o rural como así también comprar y vender insumos y productos utilizados en el mismo. b) FRIGORIFICO: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, administración y explotación de establecimientos faenadores, cámaras, frigoríficos y mataderos. La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar. La explotación, comercialización, cría, engorde, capitalización, consignación, compra y venta de toda clase de hacienda, animales bovinos, ovinos, porcinos, equinos, caprinos y/o cualquier otra clase existente o que exista en el futuro. c) CONTRATISTA GENERAL: para prestar servicios rurales tales como esquila, alambrados, limpieza de aguadas, movimiento de suelos, provisión de agua, catering en zonas rurales y afines. d) TRANSPORTE: transporte de cargas, mercaderías, productos agropecuarios, y de pasajeros con vehículos propios y/o de terceros dentro del país y hacia el exterior. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones. 6) PLAZO DE DURACION: 99 AÑOS. 7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-) que se divide en QUINIENTAS (500) cuotas iguales de PESOS CIEN (\$ 100) cada una. Los socios suscriben de conformidad según el siguiente detalle: La Señora MONICA CELINA LUJAN FERRAN suscribe Doscientas cincuenta y cinco (255) cuotas, por la suma de pesos VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 25.500,00.-) y el señor ERNESTO EUGENIO GURIDI, Doscientas cuarenta y cinco (245) cuotas por la suma de pesos VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 24.500,00.-). 8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Mónica Celina Lujan FERRAN en calidad de SOCIO GERENTE. 9) CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 12-07-12. |

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que la Sra. Mirta Gladys GONZALEZ, DNI N° 14.281.798, domiciliada en calle López y Planes N° 171 de la ciudad de Trelew, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio denominado Mercado “Autoservicio La Gauchita”, sito en calle Ceferino Namuncurá N° 1288 de la ciudad de Trelew, a los Sres. Benito Santiago ARELLANO, DNI N° 5.912.934, y Myrna Loy JONES, DNI N° 2.948.491, ambos con domicilio real en Sector “B”, Escalera 44, Dpto. “A”, B° Constitución de la ciudad de Trelew. A los fines de realizar las oposiciones de Ley, se constituye domicilio en Pje. San Juan N° 413 de Trelew, Provincia del Chubut.

I: 10-07-12 V: 16-07-12.

EDICTO**“WEATHERFORD INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A. – ARTEX S.A.”**

Se comunica por el término de ley que WEATHERFORD INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A. (“Weatherford”), con domicilio en Bouchard 547, piso 22, Ciudad de Buenos Aires e inscripta ante la Inspección General de Justicia (“IGJ”), originalmente denominada L. y T. Asociados S.A. el 27-08-1991, bajo el N° 6429, L° 109, T° “A” de S.A., e inscripta finalmente ante la I.G.J. con la actual denominación el 10-01-2001, bajo el N° 603, L° 13 de S.A. y ampliatoria del 30-01-2001, bajo el N° 1510, L° 13 de S.A.; ha resuelto su fusión por absorción con ARTEX S.A., con domicilio en Nicolás Mañá 251, Comodoro Rivadavia, Chubut, e inscripta bajo esa denominación ante la Inspección de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio de Chubut, el 18-07-1990 bajo el N° 315, L° 1, F° 122, T° IV de Sociedades Comerciales. En consecuencia, Artex S.A. se disolverá sin liquidarse y transferirá sus activos y pasivos a Weatherford, con efecto a partir del 01-08-2012. El capital social de Weatherford por la fusión e incorporación de Artex S.A. se aumentará de \$ 278.977.110 a \$ 279.039.110. Valuación del activo y pasivo de las sociedades según Balance al 31/12/2011: Weatherford Activo: \$ 948.869.938, Pasivo \$ 727.013.097 – Artex S.A. Activo: \$ 97.726.215, Pasivo \$ 97.607.593. Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 30/03/2012. Fechas de Resoluciones Sociales que aprobaron dicho Compromiso, los Balances Especiales y Consolidados y sus efectos: Weatherford: 10/05/2012 y 14/06/2012, Artex S.A.: 10/05/2012 y 14/06/2012. Oposiciones de Ley: Bouchard 547, piso 22, Ciudad de Buenos Aires de 10:30 a 17:30 horas. La que firma Eugenia Cyngiser, T° 74 F° 604, ha sido autorizada por ambas sociedades por instrumentos privados: Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 10-05-2012 de Weatherford y Artex S.A. La autorizada.

EUGENIA CYNGISER
Abogada/Autorizada

I: 10-07-12 V: 12-07-12.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que el Señor Alfredo Ricardo DE MENA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 11.103.969, domiciliado en calle Sarmiento 638 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio que funciona con la correspondiente habilitación comercial como PARRILLA LA BARRA de Alfredo Ricardo DE MENA, ubicada en calle Sarmiento 638 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a la Sociedad LA BARRA SRL (en formación), representada por su Socia Gerente, Sra. Claudia Lorena ACOSTA, DNI N° 21.819.053. Toda oposición deberá efectuarse en el Estudio del Contador Jorge Alberto Vernengo sito en Avda. Ameghino 830 de nuestra ciudad.-

I: 11-07-12 V: 17-07-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE.**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado «Construcción de Batería VH-II, Yac. Valle Hermoso», Área Anticlinal Grande- Cerro Dragón. presentado por la Empresa Pan American Energy LLC., que tramita el Expediente N° 591/12MAYCDS: la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe

Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas: en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 11-07-12 V: 12-07-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE.
CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado «Construcción de Batería VH-10, Yac. Valle Hermoso», Área Cerro Dragón Anticlinal Grande, presentado por la Empresa Pan American Energy LLC., que tramita el Expediente N° 502/12MAyCDS: la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe

Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas: en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y nú-

mero de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 11-07-12 V: 12-07-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora
ASIS, PATRICIA ANDREA
Río Pico Norte 558-Casa N° 156
B° "250 VIV.- Los Pensamientos-Plan Federal I"
(9100) Trelew – CHUBUT

Se notifica a la Señora ASIS, Patricia Andrea, DNI N° 24.133.750, de la siguiente Resolución, Rawson Ch.6 de Junio del 2012, VISTO: El Expediente N° 1634/11-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 936/08-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la Señora ASIS, Patricia Andrea, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 156 del Barrio "57 Viviendas – Renglón III"- Código 609, correspondiente al Conjunto Habitacional "250 viviendas-Los Pensamientos" de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no-ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/11, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE

Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 936/08-IPVyDU a favor de la señora ASIS, Patricia Andrea DNI N° 24.133.750, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 156 del Barrio "57 viviendas – Renglón III"- Código 609, correspondiente al Conjunto Habitacional "250 viviendas - Los Pensamientos" de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2°.- En virtud de la caducidad del derecho resuelto por el Artículo 1° los señores ASIS, Patricia Andrea DNI N° 24.133.750 y ODRIÓZOLA, Juan Carlos DNI N° 23.401.810 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincia de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito

Hipotecario de este Instituto y área de Cobranzas, Notifíquese a los Interesados, y cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 1578/12-IPVyDU.- RAT/AMM/MD/ga.- Firma Arq. Ricardo Alberto TROVANT - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA USTED, DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-
RAWSON, CH., 25 de Junio del 2012.-

MONTIAN ADRIANA MABEL
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 10-07-12 V: 12-07-12.

CORFO CHUBUT

CORFO Chubut, convoca a profesionales para cubrir un puesto para PRODERPA Consultor en Terreno de Mallines para la Zona Senguer San Jorge.

Requisitos: Formación Universitaria en Ciencias Agrarias o Técnicos Ambientales, con experiencia en relevamiento, planificación y evaluación de pastizales naturales en la Provincia del Chubut, en Zonas de Meseta y Sur, con más de Tres (3) años de trabajo en terreno.

Presentación de documentación: Curriculum vitae en CORFO-copia de título y fotocopia de DNI 1° y 2° hoja en Luis Costa y Mariano Moreno-Rawson-Chubut CP 9103 Tel: 0280 4484125/126

Email: proderpachubut@gmail.com
Cierre de presentación: 13 de Julio de 2012.

I: 12-07-12 V: 16-07-12.

EJERCITO ARGENTINO COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante: Comando de

Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 34/2012

Objeto: ADQUISICION DE LUBRICANTES (Soldadura de Batea SK 105) PARA EL 3ER. TRIMESTRE 2012.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

Hasta el día y hora de la Apertura: Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000).

Lugar del Acto de Apertura:

Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Día y Hora del Acto de Apertura:

03 de Agosto de 2012, 09:00 Horas.

Nro. de Expediente:

9112 – 0603/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 12-07-12 V: 13-07-12.

EJERCITO ARGENTINO COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 39/2012

Objeto: ADQUIRIR PINTURAS (Soldadura de Batea SK 105) PARA EL 3ER. TRIMESTRE 2012.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

Hasta el día y hora de la Apertura: Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000).

Lugar del Acto de Apertura:

Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Día y Hora del Acto de Apertura:

03 de Agosto de 2012, 10:00 Horas.

Nro. de Expediente:

9112 – 0604/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de

este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 12-07-12 V: 13-07-12.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 40/2012

Objeto: ADQUISICION DE GASES INDUSTRIALES (Soldadura de Batea SK 105) PARA EL 3ER. TRIMESTRE 2012.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

Hasta el día y hora de la Apertura: Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000).

Lugar del Acto de Apertura:

Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Día y Hora del Acto de Apertura:

03 de Agosto de 2012, 11:00 Horas.

Nro. de Expediente:

9112 – 0605/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 12-07-12 V: 13-07-12.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 41/2012

Objeto: ADQUIRIR SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL PARA EL 3ER. TRIMESTRE 2012.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

Hasta el día y hora de la Apertura: Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000).

Lugar del Acto de Apertura:

Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Día y Hora del Acto de Apertura:

03 de Agosto de 2012, 12:00 Horas.

Nro. de Expediente:

9112 – 0624/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 12-07-12 V: 13-07-12.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 42/2012

Objeto: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL 3ER. TRIMESTRE 2012. (RAE).

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

Hasta el día y hora de la Apertura: Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000).

Lugar del Acto de Apertura:

Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Día y Hora del Acto de Apertura:

06 de Agosto de 2012, 09:00 Horas.

Nro. de Expediente:

9112 – 0625/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 12-07-12 V: 13-07-12.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 43/2012

Objeto: ADQUIRIR ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA LA FABRICA DE BATERIAS - 3ER. TRIMESTRE 2012.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

Hasta el día y hora de la Apertura: Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000).

Lugar del Acto de Apertura:

Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Día y Hora del Acto de Apertura:

06 de Agosto de 2012, 10:00 Horas.

Nro. de Expediente:

9112 – 0626/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 12-07-12 V: 13-07-12.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/12

Objeto: ADQUISICION DE BIENES: Tres (3) Camionetas Pick Up 4 X 4.-

Presupuesto Oficial:

PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000) como PRECOTOPE

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del Presupuesto oficial.

Lugar de Entrega: Localidad de Esquel

Plazo de entrega de los equipos: Cuarenta y Cinco días (45), a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – San Martín 650 Esquel

Valor del Pliego: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650- Esquel – Horario de 8:00 a 12:00 horas los días hábiles laborables.

Presentación de las propuestas y Acto de apertura

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 - Esquel

Acto de apertura: UEPROMU – Avda. Ameghino 695- Esquel

Día : 23 de Julio de 2012 - Hora:10:00 Hs.

Expediente N° 06/2012

I: 12-07-12 V: 18-07-12.